

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DECLARACIONES DE INSOLVENCIA**

- 2460** *FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.*
GRUPO PROINSA AMAG, S.L.
OBYSER GESTIÓN, S.L.
PROINSA INTERNACIONAL TRADE, S.L.
OBRAINCO PROMOCIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L.
ALVARO MÉNDEZ GIL
GRUPO OBRAINCO, S.L.
INYEUROPA, S.L.
PROFESIONAL INTERSERVICES, S.A.
Y OBRAS Y EDIFICACIONES SEIXO, S.L.

Don Francisco Ruiz Paullada, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Pontevedra,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución n.º 182/09 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Óscar Piñeiro Veiga, José Antonio Lafuente Estévez, Manuel Carracedo Lorenzo, José Manuel Castiñeira Bouzón, Ramón López Penas, Carmen Rodríguez Batán en reclamación de cantidad contra Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., Grupo Proinsa Amag, S.L., Obyser Gestión, S.L., Proinsa Internacional Trade, S.L., Obrainco Promociones e Inversiones Inmobiliarias, S.L., Alvaro Méndez Gil, Grupo Obrainco, S.L., Inyeuropa, S.L., Profesional Interservices, S.A. y Obras y Edificaciones Seixo, S.L. se ha dictado Decreto de fecha 30/1/2012, acordando la insolvencia de dicha empresa por importe total de 15.987,68 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. para su publicación en el Boletín del Registro Mercantil expido y firmo la presente.

Pontevedra, 31 de enero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120005621-1